

**SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A.**  
**INFORME DE GERENCIA**  
**EJERCICIO 2012**

**Señores**  
**ACCIONISTAS DE**  
**SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A.**  
**Presente.**

**Señores Accionistas:**

En cumplimiento a las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a Ustedes el Informe de Actividades correspondientes al ejercicio económico del 2.012

**1.- LA ECONOMIA DEL PAIS**

La dinámica de la construcción, la estabilidad en el precio del petróleo, la inversión en infraestructura pública, son los factores determinantes para que Ecuador registre en este año una proyección de crecimiento del 5,4%.

La construcción, con un incremento del 3,4%, los servicios con el 2,4% y las industrias manufactureras con el 1,5% son las actividades que lideran la economía. En el país, en el segundo semestre de este año se mantuvo un decrecimiento del 1,3%, sin embargo se fortaleció la exportación de productos no tradicionales con la apertura de nuevos mercados para los productos ecuatorianos, en especial con Europa y Asia.

El incremento de las actividades en el sector de la construcción se debe a que desde el 2010 el gobierno impulsó el área con megaobras a nivel público y a nivel privado-social, crecieron la infraestructura física, la entrega de bonos y los créditos para vivienda a través del sistema financiero privado y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess).

La inversión registrada en este año en infraestructura pública se mantendrá en el 2013. Este año, según los técnicos del Banco Central, estará marcado por el trabajo en el sistema de generación de energía, transporte y carreteras.

**2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVO**

En lo referente a la parte administrativa la Compañía en el presente año como en anteriores no efectuó operación alguna debiendo afrontar en múltiples ocasiones, problemas de orden legal con

instituciones del estado, especialmente con el Municipio del Distrito Metropolitano debido a la falta de pago de los impuestos prediales, valores que se han podido solventar mediante la concesión de facilidades de pago con el 20 % de cuota inicial y financiamiento de hasta 6 meses, recursos que fueron prestados por nuestras compañías relacionadas.

## **2.1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Esta administración ha observado todas y cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y ha dado cumplimiento a las resoluciones de la única Junta General que decidiera su constitución.

## **2.2.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

A partir del año 2008 nuestra relacionada Poliacrilart, Cia. Ltda. quien es el mayor accionista de SINTESA, asumió la operación de producción y venta de resina, haciéndose cargo desde esta fecha de todos los gastos fijos, impuestos, contribuciones y demás desembolsos necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Actualmente no contamos con personal administrativo, operativo ni de dirección, ya que fueron liquidados en su momento conforme a las disposiciones legales del Ministerio de Relaciones Laborales.

## **2.3.- ASPECTOS LABORALES Y LEGALES**

### **2.3.1.- Laborales**

Las obligaciones patronales con el IESS, fueron satisfechas mediante la celebración de un convenio de purga de mora patronal celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de febrero del 2008 debidamente inscrita en Registro de la Propiedad con fecha 08 de abril del 2008. Posteriormente y con la finalidad de reducir en forma significativa los desembolsos derivados de los pagos del convenio de purga de mora, de tres años que se firmo inicialmente se lo amplio a cinco años mediante escritura celebrada el 21 de diciembre del 2009, debidamente inscrita en el registro de la propiedad con fecha 05 de febrero del 2010. Durante el año 2012 se ha efectuado el pago de las correspondientes cuotas mensuales mediante préstamos de nuestra compañía relacionada DURACOAT, S.A.

### **2.3.2.- Legales**

Se dieron cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales, con proveedores y clientes, las de orden tributario, societarias quedando pendientes aquellas que se establecieron mediante convenio de pago.

De conformidad con la resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de febrero del 2001 y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 332 de la Ley de Propiedad Intelectual, me permito comunicar a la Junta General Ordinaria que nuestra Compañía da cumplimiento a las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

### **2.3.3.- Societarias**

Los libros sociales, de accionistas, de actas, expedientes, comprobantes, formularios, libros de contabilidad, archivo y más documentos, se mantienen debidamente actualizados y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

## **3.- ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS**

### **3.1.- RESULTADOS DE OPERACION**

La imposibilidad de generar ventas y normalizar operaciones productivas por el cierre definitivo de las operaciones, han ocasionado la recurrente obtención de resultados negativos que en el presente año fiscal arroja la siguiente información: La compañía obtiene una pérdida neta del ejercicio del orden de los U.S.\$ 18.984,27 que habría sido muy superior, de no existir una reducción absoluta y relativa de los gastos administrativos, la totalidad de los gastos corresponden a obligaciones municipales, contribuciones con la Superintendencia de Compañías e intereses generados en el pago del convenio de purga de mora del IESS y la obligación pendiente del Banco de Guayaquil. Al término del ejercicio, la pérdida acumulada total es de U.S.\$ 694.409,27.

### **3.2.- SITUACION FINANCIERA**

Es importante mencionar que mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 4 de septiembre del 2006, la Superintendencia de Compañías establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del año 2009, sin embargo para efectos comparativos, dichas Normas se aplicarán a partir del año 2008. Posteriormente, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados. A la fecha de emisión de este informe, los estados financieros de la compañía fueron debidamente transformados de NEC a NIIF, dando fiel cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales.

En razón de que la compañía cumple con los parámetros determinados para la aplicación de NIIF para las PYMES, son precisamente estas normas las que fueron aplicadas para la transformación de NEC a NIIF.

Mediante Resolución No. 10.Q.U.2172 de fecha 02 de junio del 2010 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías entre las cuales se encontraba SINTESA, S.A., en el año 2011 se presentó un escrito solicitando prórroga para superar la causal de disolución y proceder a su inmediata reactivación, esto fue contestado positivamente por la Superintendencia de Compañías, quienes nos otorgaron cuarenta días para dar cumplimiento a lo solicitado. Posteriormente con

fecha 07 de junio (del 2011) mediante resolución No. SC.IJ.DIDL.Q.11.2445 la Superintendencia de Compañías resuelve dejar sin efecto las resoluciones que causaron la inactividad de la Compañía y proceden a efectuar su respectiva activación.

En cuanto a la estructura financiera esta se concentra en un 100 % en su activo fijo en forma de terrenos por un total de USD 2.633.789,70, que se incremento considerablemente en relación al año anterior por efectos de la revalorización de sus terrenos, con lo cual se puede eventualmente conseguir capital de trabajo para sus compañías relacionadas. Existe una obligación bancaria pendiente y vencida desde hace varios años con el Banco de Guayaquil por un total de USD 126.471,37, incluidos intereses de mora, la misma que se espera cancelar en el año 2013 mediante fondos de compañías relacionadas.

#### **4.- PROYECCIONES AÑO 2013**

La proyección para el año 2013 se basa exclusivamente en que la Junta General de Accionistas autorice la hipoteca del terreno de propiedad de SINTESA, S.A. a fin de conseguir financiamiento bancario para su mayor accionista Poliacrilart, Cia. Ltda., que es la empresa que asumió la operación de fabricación y comercialización de resinas, para lo cual es necesario levantar la hipoteca que mantiene con el Banco de Guayaquil.

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes, mis debidos agradecimientos.

Muy atentamente,



**Lcdo. Alexander Yanez**  
**GERENTE**  
**SINTESA SINTETICOS TECNICOS S.A.**